

PRECIOS EN MADRID.

Un mes. 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIA.

Un mes. 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANJERO.

Tres meses. 15 frs.
Seis. 28
Un año. 52

LEY.

A. VERTENCIA.

Comenzada a regularizar la marcha del periódico, iremos dando cumplimiento progresivo a cuanto tenemos ofrecido, y aun introduciremos reformas que merecerán la aprobación de nuestros suscritores.

La bella poesía de nuestro primer número no es mas que una pálida muestra de lo que será en LA FE este ramo de la literatura. Antes de ayer dimos principio a una linda novela, original de nuestro ilustrado colaborador Juan de las Viñas.

MADRID 8 DE FEBRERO.

No encontramos nada mas inmoral que las alianzas entre dos partidos opuestos, para derribar del poder a un tercer partido. Los hombres que dirigen la opinion ó pretenden dirigirla; los muy dados á las agitaciones de la vida política, siguen en este punto una de las mas repugnantes máximas de Maquiavelo, y de este modo hacen que se infiltren en el pueblo los gérmenes del error, cuando no los de la maldad.

Sabido es que nosotros somos enemigos, aunque pacíficos, de la situación en que se encuentra el país y la combatiremos sin descanso, en la persuasión de que en ello le hacemos un servicio. Sin embargo, nunca nos coaligaremos con nuestros enemigos políticos, en monstruoso maridage que repugna la severidad de nuestros principios. Si tal es nuestra opinion en este punto, lógicamente se deduce que mientras mas distantes estemos en creencias de un partido, menos dispuestos estaremos á la union política. Es decir, que aceptaríamos mas bien la alianza de los que mas se nos acerquen, no obstante que conozcamos y confesemos que el republicanismo es infinitamente mas concebible, á nuestro entender, que las comunicaciones monárquico-constitucionales.

Fuera de la cuestion de conciencia, que es para nosotros la primera, hallamos infecundos los resultados de las coaliciones, sino es que lle-

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PATRIA.

gan á ser desastrosos, como acontece frecuentemente. No es necesario que vayamos muy lejos por pruebas. Contra el poder ministerial de D. Luis Sartorius, poder bastardo por el origen y los medios con que fué obtenido, poder caprichoso y arbitrario, cien veces peor que el mas tiránico de un antiguo rey de las regiones asiáticas, se alzó una fracción del seno mismo del bando moderado. Esta fracción, cuyas miras no juzgaremos por no penetrar en el terreno de las intenciones, se encontró aislada en su empresa y tuvo que proclamar principios que no eran los suyos por salvarse. Este acto ya puede juzgarse porque es del dominio de los hechos y aprovecha mos esta ocasion para hacerlo, bien que de pasada. Los moderados disidentes, perseguidos y en vísporas de una derrota ó de una emigración, prefirieron á una honrosa desgracia el placer de la venganza; pero es te placer le debieron á una alianza, de la cual no podían prometerse nada para un porvenir próximo. Ella llegó á formar lo que se ha llamado *Union liberal*; union ficticia como formada de elementos tan heterogéneos y repulsivos entre sí, que en breve habia de romperse. Mientras la union se verificaba, el antiguo partido progresista, que estaba disuelto, se rehizo por que nada habia que se lo estorbaba, y apiñándose sus adeptos dentro del estrecho campo donde estaban los que pidieron su auxilio la fuerza de su número y el prestigio de su posición arbitral, ha hecho que los conservadores abandonen poco á poco el terreno, aunque todavía griten los que se hallan en los puntos desalida, «*Union Liberal! Union Liberal!*» aunque evoquen el recuerdo de sucesos que, ocurridos ayer, apenas de ellos quedan vestigios. De la mente los ha borrado el paso de una revolución.

Pero dirán los vencedores: «de la alianza que con nosotros contrajeron los moderados antisartorianos, ha surgido la situación presente; por ella ha venido la libertad y la estirpación de abusos y todos los bienes.» ilusión de orgullo! Continúa, tal vez inocente, pero funes-

plomático de los tiempos modernos. Sin embargo, habia en su fisonomía algo de noble y grande; y en el aire activo y desdenoso con que llevaba constantemente tirada hacia atrás su cabeza, era fácil adivinar que era incapaz de cometer una villanía.

Su instrucción era inmensamente superior á la de sus compañeros y condiscípulos, y su fina penetración y agudo ingenio en la resolución de las sutilezas silogísticas y de las cuestiones teológicas, le habian granjeado entre sus condiscípulos el renombre de *el bachiller audaz*; pero su profundo conocimiento y fácil manejo de la lengua latina, y la composición de unos elegantes aunque diabólicos discursos, que habia escrito con ocasion de un certamen, en que arguía el catedrático de vísporas y con los que promovió un grave disturbio en el claustro; y su rica y abundante vena para la composición en estilo macarrónico, le habian dado otro, que estimaba en mas y reputaba por mas glorioso que el anterior, y era el de *Horacio*; habiendo él por su parte añadido el epíteto de *Macan*, en memoria del domine de quien habia recibido las primeras nociones de gramática latina.

Alto y delgado de cuerpo, de largas y escurridas piernas, piernas de triunfo, como él las denominaba; de color cetrino, ojos negros y hundidos, nariz aguileña y labios delgados; Faustino de Nazar, con su mirada audaz y provocativa, y sus cabellos castaños cayendo en larga y desordenada melena sobre la parte posterior del cuello, era la mas espresiva representación del estudiante estafalario, poco afecto á los libros y mucho á las aventuras nocturnas; desdenando el aseo y compostura de su persona y burlándose sin piedad de las de los demás; jugador, pendenciero y busca-ruidos; amigo de asonadas, y tan pronto á dar su dinero á quien lo necesitara, como una bofetada al que encontrase parado tras de una esquina, y una estorcadá á quien no se le diera, pero que tuviera la torpe ocurrencia de tropezarle con un codo cuando habia perdido su dinero.

Lo extraordinario y estrepitoso de sus arranques oratorios, cuando encaramado en el brocal del pozo de escuelas mayores, concitaba los ánimos á la rebelion contra toda clase de autoridades; y el exabrupto de Qousqué tandem, Catilina, con que se habia en cierta ocasion lanzado sobre el doctor de la Sorbona al

ta para el país! El partido progresista no sabe gobernar; no tiene condicion ninguna de gobierno. Ni la experiencia siquiera le ha hecho aprender. Todo su afán es destruir, quitar, cuando es una verdad trivial que jams debe introducirse una innovacion por beneficiosa que sea, sin pensar de antemano en los medios con que se cuenta para llevarla á buen término. El partido progresista puede compararse á un hombre que teniendo una casa en donde vivir se disgusta de ella, piensa en construirse otra, y al pensarlo derriba la que ocupa y se queda sin hogar. Este hombre que delira así, ese partido rancio, es hoy dueño de los destinos de España: así están ellos de malparados. Efectos todos de la union de elementos opuestos. Lo que hay de malo en esto es, que mientras los conservadores están atados en el potro de la espiciación, como Prometeo á su roca, el país padece, y Dios sabe cuando sus males tendrán fin.

Dicen Las Novedades:

«Noticias de Londres, de buen origen, muestran serios temores de que sea ya un hecho el que los carlistas hayan contratado un empréstito de cuarenta millones de reales con algunas casas de París y Londres. Suponen además dichas noticias que estas casas se comprometen á adelantar mayores fondos, siempre que los carlistas adelanten en su empresa, ó se instalen en algun punto fuerte de España.»

De La Nacion, periódico que por su conexión con el Gobierno debe estar bien informado, tomamos los siguientes sucesos.

«El Sr. D. José María Lallana, ha hecho dimision del cargo de secretario del gobierno civil de la provincia de Madrid que desempeñaba. Parece que el voto que emitió en la sesión de anteayer, ha motivado la honrosa determinación de nuestro apreciable amigo.»

«Es completamente infundada la noticia de haber estallado una sublevación en el castillo de Alicante.»

«Las correspondencias llegadas por el correo, dan noticia circunstanciada de lo ocurrido en Pamplona. Anoche, dicen con fecha del 3, se ha intentado en esta capital una sorpresa á las tropas que guarnecen la plaza, con objeto de apoderarse de la fortaleza. Con noticia que se tuvo con oportunidad, pudieron afortunada-

mentarlo en cara lo inmoral y desarreglado de su conducta, habia dado origen al nombre de Marco Tulio Ciceron de la Bomba, con que era universalmente conocido.

Alto tambien, pero fornido; de anchos y robustos hombros y levantado pecho, de cabello negro, sedoso, brillante como el azabache; frente pequeña, pero limpia y carnosa, ojos negros y rasgados y llenos de espresion y de vida, nariz griega, boca pequeña y graciosa y color moreno claro; Saturnino Morentin era un modelo perfecto de hermosura varonil.

Habia tal encanto en su mirada, era tan halagüeña, y su sonrisa tan franca y catinosa, que irresistiblemente cautivaba las simpatías de cuantos le miraban.

Dotado de un corazon sin miedo y de una prodigiosa fuerza muscular, que le valió el sobrenombre de Sanson, jamás abusó de ella para imponer su voluntad á los demás; y si alguna vez sus palabras podian ofender ó su mirada amedrantar á un condiscípulo, u otro cualquiera que se le acercase, tendia al momento la mano de amigo y desarmaba el odio ó rencor, que involuntariamente habia podido inspirar.

Naturalmente magnánimo y generoso, incapaz de buscar por puro capricho lances que pudieran ocasionar un disgusto á sus camaradas ni aun á los estrafios, vióse, no obstante, varias veces comprometido en algunos, á que le arrastraban las travesuras y maquiavélicas proyectos de sus dos amigos y comensales Horacio y Marco Tulio, á quienes nunca ni por motivo alguno faltaba en la ocasion, y que le escogian para instrumento y principio de accion en sus designios. Entonces la misma energia de su fibra hacia su cólera espantosa, y nadie se atrevia á contrastar frente á frente su furor.

Solo, en tal caso, la presencia de una mujer, de quien mas adelante habremos de hablar, y su voz dulce y penetrante, eran bastante poderosas á calmar la furia y tempestad de aquel embravecido corazon: ipoderoso elefante irritado, que amansa sus terribles iras á la vista de un cordero jorgoloso y enfurecida serpiente, que mostrando en sus ojos de fuego y en el morado de sus escamas toda la saña, que la anima contra el imprudente que la ha provocado, cede como por

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Las suscripciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por dicho medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Saucó núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

REY.

mente cogerse sobornando á los centinelas, un cabo, un sargento y un soldado del regimiento de América, á los que se les hallaron crecidas cantidades de dinero que llevaban con tan inícuo objeto. Se les constituyó en prision y se están juzgando en consejo de guerra. Durante la noche se prendieron tambien algunos paisanos, en corto número, sobre quienes hay sospechas vehementes de connivencia, y se adoptaron varias medidas de prevencion.

«En todo Navarra se disfruta hasta hoy, á las doce, de completa tranquilidad.»

«Las leyes pendientes de la sancion y que S. M. la reina ha debido firmar anoche son:

La de incompatibilidades parlamentarias.

La de autorizacion para que rijan los presupuestos de 1855.

La de la quinta de 25,000 hombres.

Las que fijan las fuerzas del ejército de mar y tierra para el año actual.

La de renovación de los ayuntamientos.

La que suprime la contribucion de puertas y consumos.»

«Por el ministerio de la Guerra se ha circularado una nueva real orden en la cual se dice, que deseando la reina aumentar todo lo posible el número de reenganches y alistamiento de voluntarios de la clase de paisanos, se ha se ha servido resolver que, no obstante lo prevenido en el art. 14 de la real orden de 20 de diciembre último sobre establecimiento de banderas de enganche en los batallones de reserva, este se pueda hacer hasta solo por cuatro años, en cuyo caso únicamente tendrán derecho al premio de 3,000 reales vellón.

«Estas y otras medidas del digno ministro de la Guerra parece han producido ya mas de 6,000 enganches voluntarios, especialmente en los cuerpos que residen en Madrid. Así podrán completarse los 70,000 hombres del ejército votado por las Cortes, y los 9,000 que hay que enviar á Cuba, sacando 20,000 hombres de la quinta y 10,000 de los alistamientos voluntarios.»

Tomamos de El Occidente de hoy:

«De todas las provincias de España recibimos diariamente lastimosas quejas acerca del estado de abandono en que se tiene al clero sobre las demas clases que dependen del Tesoro. En ningun punto se le ha abonado el último trimestre del año anterior, y en muchas partes es aun mayor el atraso; de manera que los mas adelantados llevan cuatro meses y medio de no percibir sus haberes. La pintura que se nos hace del clero parroquial de la provincia de Santander es sobre todas digna de llamar seriamente la atencion del gobierno, si

encanto en su furor, y ostenta apacible su mirada, y engalanada con un bello tornasol sus escamas, al dulce preludio de una flauta!

Tales eran los tres estudiantes, que dispuestos á entrar en calidad de tales por última vez en la segunda Atenas, y envueltos en la turba de manteos y tricornos de sus amigos y admiradores, hemos dejado delante de la Puerta de Toro y prontos á pasar los muros de la antigua y renombrada ciudad.

Si nuestros lectores se toman la molestia de recordar otros tiempos y otras cosas, y traen á la memoria la imagen de alguno de los estudiantes de la tuna y sopa, que hace veinte y cinco años aun circulaban por España, no nos será difícil hacerles comprender el aspecto, traje y equipo de nuestros tres recién llegados viajeros.

Unas alpargatas valencianas; un pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro; un tricorno viejo, roto y aporillado; un manto lleno de honrosos girones, enrollado y tirado con desden sobre el hombro izquierdo; un morral con tres pares de medias negras y uno de zapatos con hebillas, dos camisas y un pantalón interior de lienzo casero, todo cubierto con una tupida capa de polvo, la guitarra y un enorme trabuco; eran todo el tren y aparato con que caminaban, sin que su aparente pobreza fuese un obstáculo para que se dieran una vida de intendentes.

Nada hemos dicho de la esclavina ó alzacuello que Horacio y Sanson traian cenida al brazo izquierdo y Marco Tulio en el cuello, pero con tal desaliño, que por encima y á la derecha le asomaba el cuello de una camisa que habia rehusado los primeros de la plancha y por la izquierda caian las puntas sobre el hombro á guisa de insignia ó charretera de montero de Espinosa. En cuanto á la guitarra, fácil es adivinar su objeto; y respecto al arma formidable que la acompañaba, decian llevarla para aliviar las necesidades de alguien á quien encontrarán en sus correrías con hambre en des-poblado y se le ocurriese hablarla á costa de lo que á ellos se la pudiera remediar.

Ahora que ya conocemos á los tres personajes de nuestra historia, justo es que volvamos nuestra atencion á lo que aconteció desde su descanso y permanencia

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuación.

Por vez primera pisaron los patios de aquella célebre Universidad, á principios de noviembre de 1823, acomodándose en la eleccion de carrera á lo que á cada cual aconsejaba su inclinación ó conveniencia particular. Juan Gil de las Bárcenas optó por la teología; Faustino de Nazar siguió distinto rumbo y se matriculó en primer año de medicina; y Saturnino Morentin escogió la noble profesion de la abogacia y se dedicó al estudio de las leyes.

Bien pronto se dieron á conocer por su espíritu discoló y emprendedor, y se erigieron en gefes de cuantos frecuentaban las aulas de aquella sabia y alfadada academia. Pero como todo en el mundo está sujeto á la accion ineludible del tiempo, habia por fin sonado la hora fatal para aquellos, que tantas veces habian sido cómplices é instrumentos de sus hazañas, y aquel era el último año en que verian atravesar los muros de la antigua ciudad, á los que hasta entonces habian sido su alegría y regocijo. Eran los tres de gallarda y cumplida estatura, y en su gentil continente y arrogante presencia echábase de ver al momento algo de la rudeza y fiera marcialidad de los soldados del Trapense.

Juan Gil de las Bárcenas, de pelo de un color rojo subido, frente espaciosa y algo prominente, cejas muy arqueadas, ojos azules, nariz ancha y dilatada, boca descomunamente grande, y barba algun tanto hendida, con su cara picada por las viruelas, su mirada fría, pero investigadora y penetrante, y su sonrisa burlona; era el tipo mas acabado y perfecto de un malicioso bufon del siglo XVI; con toda la astucia y sagacidad, con toda la sangre fría y la seguridad de cálculo de un di-

es que asuntos de esta naturaleza pueden llamar seriamente su atención.

Después de tanto como esta respetable clase ha sufrido en aquella provincia y en casi todas las de España durante la última epidemia, deber es del gobierno, y deber sagrado, el equipararla por lo menos en lo tocante á pagas con los demás que viven á expensas del Estado.

Dice el mismo periódico:

«Según nuestras noticias, la comisión del Congreso ha aprobado, y ayer debió firmarse, el contrato por el cual se obliga el señor Salamanca á adquirir para su propiedad los ferrocarriles de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, obligándose á devolver al Tesoro las cantidades que tenía percibidas en el concepto de contratista. Una de las cláusulas de este convenio establece que quince días después de firmado deberá abrirse al público la sección de Albacete.

—Si nuestros informes, pues, son exactos, y el señor Salamanca cumple su palabra, antes de fin de febrero se hará el viaje de Madrid á Valencia en menos de 24 horas.»

El gabinete inglés antes de ser modificado se componía de los individuos siguientes:

Lord Aberdeen: primer lord de la tesorería, (primer ministro).

W. E. Gladstone: canceller del Echequer.

Lord Cranworth: lord Chancery (ministro de Gracia y Justicia).

Lord J. Russell: lord presidente del Consejo.

Duque de Argyll: lord del sello privado.

Vizconde Palmerston: Interior.

Conde de Clarendon: Negocios extranjeros.

Sir J. Grey: Colonias.

Duque de Newcastle: Guerra.

Sir J. Graham: primer lord del Almirantazgo.

S. C. Wood: Indias.

Sir William Lubbock: Bosques, etc.

Marqués de Lansdowne: ministro sin cartera.

Asegura la *Regeneración*, que la mayor parte de los prelados españoles van á seguir el ejemplo de los obispos de Cádiz y Barcelona, esponiendo á las Cortes los peligros de variar el artículo religioso de la Constitución de 1845. La discusión sobre la base religiosa empezará mañana, habiendo cinco ó seis enmiendas á ella, las cuales recorren toda la escala desde la mas completa intolerancia hasta la absoluta libertad de cultos. El parlamento no votará ni lo uno ni lo otro.

Ferrocarril de Alcazar de San Juan á Albacete.

Han sido tan beneficiosas las actuales lluvias para la consistencia de los terraplenes del mismo, que según informes que ha recibido esta redacción, parece que se abrirá la mencionada línea al público para mediados ó últimos del presente mes. El Sr. Salamanca sale para Albacete donde piensa permanecer hasta que esto tenga lugar. Mucha satisfacción nos cabe cuando recibimos nuevas de esta especie, pues como tenemos manifestado, somos progresistas acérrimos en todo aquello que sea un adelanto positivo para nuestra nación.

PARTE TELEGRÁFICA.

París 17 de febrero de 1855 á las once y cincuenta minutos.

El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.

«Recibo en este momento el despacho telegráfico siguiente:

Londres á las doce de la noche.

El ministerio ha sido compuesto de este modo:

ante los muros de la ciudad, y en la plaza que forma el arrabal de la puerta de Toro.

Discutióse acaloradamente acerca de si la entrada debiera ó no verificarse por aquella puerta, ó si sería mas conveniente, decoroso y apropiado á las circunstancias, el que se efectuase por la de Zamora, por ser la principal y mas magestuosa de las nueve que tiene Salamanca.

Los que sostenían el primer dictamen decían en su apoyo, que no era justo prolongar y mucho menos aumentar el cansancio de aquellos que naturalmente debían de apetecer el reposo, que habiéndose verificado por aquella calle la salida de todo el gremio de escolares y llamado la atención y escitado vivamente la curiosidad general, por allí debía tambien ser la entrada, por lo mismo que era mas apetecida: que el camino era mas corto y naturalmente se llegaría mas pronto á la posada, satisfaciendo así y calmando la ansiedad del ciudadano Agamenon, que probablemente para recibir á sus queridos huéspedes, se habría puesto la levita larga azul y el chaleco y corbata blancos; no siendo racional ni equitativo hacerle esperar en tan grave situación y tan insupportable etiqueta por mas tiempo, contribuyendo de este modo á que se desplanchara el chaleco y se arrugara la corbata; cosa que él sentiría á par de muerte.

Por otra parte, que era inhumano mantener un minuto mas en su angustia á la señora Ifigenia Pelos, que ardería en deseos de abrazar al noble y generoso Sansón; y por último, que con la tardanza corrían grave riesgo de que se diera al diablo la tia Perjuicios si llegaba á advertir que, por no comerla á tiempo, se requemaba la sopa que tendría dispuesta dos horas habiendo; atento á que en su carta anunciaban los honorables bachilleres que llegarían de tres á cuatro de la tarde y era ya bien cerrada la noche, cuando tales pláticas sostenían.

Argüíanlos los que sostenían la contraria opinion diciendo que era indigno suponer en los viajeros la flaqueza y debilidad de piernas que tomaban por base de su opinion; siendo los tres muy hombres para cargar en aquel momento con un pulpito y su predicador y no parar hasta amanecer en Zamora, que era bien sabido dis-

Primer ministro, lord Palmerston.

Canciller del Echequier, lord Gladstone.

Interior, Sidney-Herbert.

Guerra, lord Panmore.

Presidente del Consejo, lord Granville.

Los demás ministros conservan las carteras que tenían en el ministerio Aberdeen.

Dice La Epoca:

«Según afirma un autorizado periódico, y creemos sea cierto, el gobierno español ha dirigido á la Santa Sede una comunicación, en la que empieza demostrando su anhelo de que se conserven las buenas relaciones hoy existentes entre las dos cortes, y su propósito de no violar los tratados vigentes; sigue esponiendo la necesidad en que hoy se encuentra la España de desamortizar toda su riqueza pública, y concluye esperando que el Santo padre no pondrá obstáculos al pensamiento del gobierno, que en cuanto á lo eclesiástico no tiene sino á realizar lo terminantemente dispuesto en el último Concordato.

El Sr. Pacheco va encargado de apoyar estos deseos en Roma, y el gabinete español espera de la prudencia de la Santa Sede la adhesión á la obra de los poderes legítimos de España antes de que la ley que va á discutirse obtenga la sanción de la corona. Es un dolor que esto no se haya hecho hace cuatro meses.»

El Excmo. Sr. arzobispo de Santiago se halla en esta corte, de vuelta de su viaje á Roma y de paso para su diócesis.

CONSIDERACIONES

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DESAMORTIZACIÓN.

No contenta la falce revolucionaria con haber recorrido los campos de nuestras venerandas y veneradas tradiciones para tumbarlas á tierra; no satisfecha con haber erigido la anarquía en sistema, la inestabilidad en gobierno, en método el abandono de los principios salvadores; después de haber conculcado los fundamentos de la política; ansia mas dilatados horizontes para teatro de sus elucubraciones y utopías.

La propiedad, la sagrada propiedad quiere reglamentarse, es decir, quiere abusarse de ella bajo pretestos especiosos y mentidos intereses públicos. De nada han servido las lecciones de la experiencia; búscanse nuevos desengaños; de nada la esterilidad de ensayos practicados; los dominadores de la situación no han leído el libro de nuestra historia contemporánea, no han aprendido ni con el paulatino saber que dan los años, ni con la solidez de pensamientos que demuestra nuestro cerebro al exterior con los filamentos de nieve que va depositando en nuestra cabellera. ¡Pobre España de que te sirve tu magnanimidad! Convertida te hallas en campo estéril en donde quieren ensayarse otra vez desacreditadas teorías.

La propiedad del clero quiere movilizarse y ponerse en venta de una vez y en un solo día, atribuyéndose el gobierno la facultad de enagenarla, sin respetar los derechos del propietario que es el único que debe entender en la materia de hacer lo que le parezca mas conveniente. ¿Y todo para qué? para que todos los predios del clero puedan pasar á manos de los particulares y así quede mas enriquecida la nación, porque la propiedad vá de esta manera á manos de especuladores que podrán hacerla fructificar en mayor escala.

¿Y es razon suficiente esta para que el gobierno haya de inculcarse de los bienes de la iglesia y venderlos á su satisfacción? Qué se diría si el gobierno se dirigiese á ciertos y determinados individuos, ó á ciertas y determinadas clases y las hiciera presente que en atención á que les convenia mas enagenar sus propiedades

taba doce leguas de Salamanca; cuanto mas pararse en la menudencia de quinientos ó seiscientos pasos mas ó menos: que en cuanto á llamar ó no la atención; ellos se encargaban de hacerlo de una manera cumplida y satisfactoria con su orquesta, que resonaría lo menos cuatro leguas á la redonda, y con otros elementos no menos estrepitosos con que contaban: que su merced el señor Agamenon y la señora Ifigenia Pelos serían servidos de calmar su ansiedad por unos momentos, sabiendo que todo redundaba en mayor gloria y honra de sus huéspedes y del objeto querido de su corazón: y que en cuanto á la tia Perjuicios, los muy nobles y honrados bachilleres eran personas muy abonadas para colgarla del balcon, sin perturbar por ello en lo mas mínimo el orden social ni tergiversar el espíritu y letra de los sagrados cánones: razones todas por las que, salvo el mejor parecer de los señores Horacio, Sansón, y Marco Tulio, opinaban que la entrada se verificase por la de Zamora, que tenía un carácter mas angusto y triunfal y mas acomodado por tanto á la solemnidad de la ceremonia.

Oidos entrambos pareceres, y tomando en cuenta la no despreciable circunstancia de hallarse, según las mayores probabilidades, en aquel punto y sazón el doctor de la Sorbona en una de las casas de la calle de Zamora jugando su acostumbrada partida de mediator, y haber de pasar por delante de los balcones del alojamiento del Sr. gobernador militar, resolvieron los tres bachilleres que la entrada fuese y se llevara á cabo por la puerta de Zamora: con lo cual y sin mas réplica se dió principio á la disposición de la columna, á fin de que resaltase mas con el aparato la grandeza del triunfo; último que estaba destinada á presenciar la que se había llamado pequeña Roma.

Dispuestos y ordenados con una precisión y prontitud que hubiera honrado á un general de division, rompieron la marcha hasta llegar á aquella magestuosa puerta, bajo la cual y con tono y énfasis dramático, quitándose el tricorno y levantándolo en alto, exclamó Horacio:

«¡Salud, madre de los héroes! Ciudad querida de Minerva Palas! al penetrar por última vez por tus puertas, los consules te saludan.»

Y prosiguió adelante, en medio de sus dos cólegas

que poseerlas, ó en atención á que las vendían de una manera que no les era útil; él se encargaba de verificar su venta y que les pagaría con los valores que él determinara? Se diría que esto era un abuso, un ataque contra la propiedad de aquellos individuos ó aquellas clases.

Pues del paso que ha dado el gobierno al de disponer de la propiedad particular, la distancia es muy corta, y una vez desconocida ó abandonada la rigidez de los principios; trasciende repentinamente á la sociedad, el malestar de la inseguridad, de la inestabilidad, de la zozobra que se deja sentir en toda la escala social.

Y cuenta que no basta decir que el principio de la desamortización eclesiástica está consignado en el concordato; porque aun cuando esto fuera así de una manera absoluta no lo está, que la desamortización haya de hacerse por cuenta y de la manera que le parezca al gobierno.

Si inconveniente nos parece la forma en que se verifica la venta de los bienes de la Iglesia, la desamortización administrativa nos parece detestable en la forma y en el fondo, y bajo todos los conceptos que se la considere. Nosotros creemos que, como disposición general ocasiona y ocasionará malísimos resultados, y que es un medio con el que el gobierno alfoja tambien los vínculos sociales y desapodera á las municipalidades de un patrimonio de muchos siglos. No basta decir que la administración municipal es cara y dispendiosa, y que los pueblos gozarán así de mayores rentas, que estarán menos espuestas al abuso de los caciques de los pueblos. No basta, no; pues como regla general, formulada á grandes rasgos, envolverá multitud de graves, y acaso irreparables, injusticias.

Por otra parte, la propiedad que tienen los pueblos en sus bienes es tan respetable como la de los particulares, y ni el gobierno, sino en casos supremos, podría echar mano de unos fondos que no son de la nación, sino de la municipalidad.

Jamás hemos estado mas lejanos de la influencia de los principios y de los dogmas administrativos; ni jamás tampoco como en la época en que han dominado los progresistas, y particularmente el señor duque de la Victoria, ha habido mayores dificultades, no solo en la formación de un ministerio, sino en la modificación parcial del mismo ministerio. Para dar entrada á un ministro se hacen grandes esfuerzos, y aun se formulan alarmas mas ó menos ciertas, y por conservarlo se está dispuesto á sacrificar lo mas sagrado.

La entrada del actual ministro de Hacienda ocasionó una perturbación en el gabinete; y acaso la ley de desamortización eclesiástica, municipal y de beneficencia es otra cosa que una concesión que se le hace para conservar la integridad ministerial? ¿A cuántos peligros no están espuestas las bases mas esenciales de la sociedad, cuando tienen que consagrarse á la santificación de las personas, por alta y elevada que sea su posición?

Poco diremos de la desamortización de los bienes de beneficencia, aun cuando sea acaso la mas dolorosa de las que tratan de ensayarse, porque no es nuestro ánimo entrar hoy en el fondo de estas cuestiones, que merecen ser tratadas con mayor extension y detenimiento.

Este artículo no es mas que el reflejo de la primera impresión que ha producido en nosotros la lectura del proyecto de ley presentado por el gobierno; el ¡ay! lastimero que ha exhalado nuestro corazón al considerar los males que han de surgir para el país, si llega á plantearse una disposición legislativa de tales, de lamentables consecuencias.

PARTE OFICIAL.

Gaceta de hoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitu-

ción, ademan arrogante y aire verdaderamente imperial.

Diffícil es imaginar una parodia que mas se acerque á la realidad, que la que en aquellos momentos se estaba representando en la calle principal de Salamanca. Roma pudo dar mas grandeza á los triunfos de Scipion, César y Trajano; pero no tanta poesía como la que en aquellos momentos daban á la entrada de sus compañeros los estudiantes de aquella famosa Universidad.

Rompian la marcha unos ochenta, con el manto terciado y formados en cuatro líneas de frente, disparando multitud de cohetes de varios y vistosísimos juegos de luces; seguían cuatro largas y bien nutridas hileras, dos á cada extremo de la calle y dejando el centro limpio y despejado: enmedio y guardando las convenientes distancias, marchaban hasta veinte y cuatro, llevando en alto y en actitud académica unas brillantísimas luces de Bengala; de color carmesí, que iluminaban profusísimamente todo el espacio de la carrera, dejando ver en el centro las airoas figuras de Horacio, Sansón y Marco Tulio, cuyos morrales blanqueaban doblemente con el color de fuego que los bañaba: venía después la numerosa orquesta de violines, flautas, guitarras y panderos; cerrando la comitiva el grueso de la columna, que no cesaba de victorear á los que eran objeto de tan extraordinario recibimiento.

Forzóse la puerta de la torre de la parroquia de San Marcos y después la de Santa María Magdalena, que se hallaban al paso; y el clamoreo de las campanas, echadas á vuelo, junto con el estruendo de los cohetes y la orquesta, anunció á la ciudad algun acontecimiento extraordinario, tanto mas sorprendente cuanto menos esperado. Abrieronse de pronto todos los balcones y ventananas y se poblaron de multitud de personas que enmudecían de asombro ante la novedad del espectáculo que se ofrecía á sus ojos.

Maquinamente se dirigían todas las miradas al centro de aquel inmenso cuadro, en que se destacaban las figuras de nuestros tres héroes, que con los tricornos en la mano y con extrema dulzura y gentileza saludaban á cuantos asomados á los balcones venían á ser nuevos trofeos de aquel estrepitoso triunfo.

Todo hasta este momento iba bien y con el mayor

ción, Reina de las Españas, á todos los que las presen-tes, vieren y entendieren sabed: Que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas, por el tiempo de ocho años, 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo que han de ejecutarse en el presente año de 1855, con arreglo á las disposiciones del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, en cuanto no se modifiquen ó deroguen por lo que se determina en la presente ley. Para llenar el cupo señalado contribuirá cada una de las provincias del reino con el número de hombres que se le designan en el estado adjunto.

El actual sistema de reemplazo concluírá realizada que sea la quinta, que es objeto de esta ley, y en la nueva de reemplazos se asignará como primer medio el reenganche voluntario, y el forzoso por sorteo, como subsidiario; ambos retribuidos en la forma que acuerden las Cortes á la formación de la ley.

Art. 2.º El alistamiento de cada pueblo comprenderá, según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado proyecto á todos los mozos que tengan 20 años de edad y no hayan cumplido 21 el día 30 de abril inclusive de dicho año de 1855, así como tambien á los que, teniendo 21, y sin haber cumplido 25 en el espresado día, no fueron comprendidos en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

Art. 3.º Los Gobernadores, oyendo á las Diputaciones provinciales, y tomando en consideración las circunstancias de cada localidad, fijarán anticipadamente el orden por el que los pueblos han de hacer la entrega de sus respectivos contingentes en la caja de la provincia.

Art. 4.º Las reclamaciones sobre rectificación del alistamiento, declaración de exenciones y las demás que pueden promoverse respecto á la ejecución de la presente ley y del proyecto de 29 de enero de 1850 á que se refiere, serán oídas y resueltas por las Diputaciones provinciales.

Art. 5.º Los acuerdos que, con arreglo á lo establecido en el precedente artículo, dictaren las Diputaciones provinciales, serán apelables en los términos que espresa el capítulo 45 de dicho proyecto para ante el Ministerio de la Gobernación, el cual resolverá en definitiva estos recursos, oyendo previamente al Tribunal Contencioso-administrativo. Los Gobernadores de las provincias darán á los expedientes de esta naturaleza la tramitación y el curso prevenido en los artículos 126 y 127.

Art. 6.º A fin de que puedan en tiempo oportuno hacer el repartimiento del cupo que correspondía á cada provincia entre todos los pueblos de la suya respectiva, y ejercer las atribuciones á que aluden los dos artículos anteriores de esta ley, las Diputaciones provinciales se hallarán reunidas indefectiblemente el día que fije el Gobierno, siendo necesario para que formen acuerdo el número de cinco individuos, de los cuales á lo menos cuatro deben ser Diputados.

Art. 7.º Se admite la sustitución individual para el servicio militar.

Art. 8.º Los pueblos podrán llenar sus cupos con sustitutos, debiendo practicar todas las diligencias que quedan prevenidas hasta el llamamiento y declaración de soldados, inclusive, para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto, á fin de que quede responsable por este en los términos que señala el artículo 135.

Art. 9.º Al artículo 129 su suprímase la palabra *exclusivamente*, que se refiere á los dos medios de sustitución, y se adiciona:

«3.º Por licenciados del ejército ó mozos, que habiendo cumplido 25 años sean igualmente solteros ó viudos sin hijos, que no pasen de 30 años, aptos para el servicio y sin mala nota aquellos en su licencia, que exhibirán, y con las certificaciones, unos y otros, de las circunstancias que se prescriben en el artículo 131, y la responsabilidad que se determina en el 135.»

Art. 10. Sin embargo de lo prevenido en los artículos anteriores, se autoriza al gobierno para admitir la sustitución general de todos los quintos de una provincia, en los términos que sean mas convenientes, cuando lo exijan así circunstancias particulares.

Art. 11. Tendrán fuerza y vigor legal, y en tal concepto regirán para los efectos de este reemplazo y sus incidencias, todas las disposiciones del referido proyecto, en cuanto no se hallen en contradicción con las de la presente ley.

Art. 12. Los 25,000 hombres que ingresan en el ejército por consecuencia de esta autorización gozarán

orden y compostura; pero era indispensable que aquella entrada fuese ya el origen, ó al menos el indicio de lo que Salamanca habia de presenciar dentro de sus muros después que en ellos encerrase á aquellos tres diabólicos estudiantes: era hasta un punto de honor para estos el señalar y marcar con indeleble tinta aquel día grande y solemne y hacer que su recuerdo se grabase profundamente en la memoria de aquellos vivientes, que no habían olvidado sus hazañas de los años anteriores.

Quiso la mala suerte, ó el diablo, que como en negocio propio se habia mezclado en aquel asunto, que en uno de los balcones de la casa, en que fundadamente habían supuesto los nuevos triunfadores que se hallaría el doctor de la Sorbona; y atraído á él como todos por el estrepito y vocería que atronaba la calle; apareciése aquel rígido y malaventurado catedrático, y viése y fuese visto por cuantos clavaban sus ojos en aquel balcon, que no eran menos que todos los que componían aquel año la matrícula de la universidad.

Fijose trémulo y convulso de ira en aquellos tres genios infernales, que en tal concepto los tenía, y ya se disponía, levantando su brazo y tratando de imponer silencio, á dirigir una terrible y fulminante filípica á los que apenas atravesaban las puertas de la ciudad, cuando ya la tenían escandalizada con aquel tumultuario movimiento; y tambien á sus discípulos por el desacato y acto de desobediencia ejecutado en aquella tarde en el patio de escuelas; cuando Marco Tulio, dirigiéndose á los que componían la orquesta y hablando en cortas y rápidas palabras, vino á ponerle en el mas duro trance en que jamás se pudiera haber encontrado.

«Apenas Marco Tulio habia vuelto á colocarse enmedio de sus compañeros, quitaronse los tres los tricornos y haciendo una profunda y reverente cortesía, le saludaron de modo que comprendiese que aquel era el principio de alguna cosa completamente disparatada.

El himno patriótico *hijos de Padilla* tocado por la orquesta y cantado por mas de seiscientas voces, fué el complemento de aquel saludo y la señal de retirada de cuantos presenciaban desde sus casas tan peligrosa escena, que los ponía, en su entender, á dos dedos del abismo.

de las ventajas que se concedan en la nueva ley de reemplazos.

Artículo adicional. Se autoriza al gobierno para que, después de aprobada esta ley, fije los días y plazos en que han de practicarse las operaciones de la presente quinta.

Y las Cortes constituyentes lo presentan a la sanción de V. M.

Palacio de las mismas siete de febrero, de mil ochocientos cincuenta y cinco. —SENORA.—Facundo Infante, presidente. Julian de Huelves, diputado secretario. —Pedro Calvo Asensio, diputado secretario. —José González de la Vega, diputado secretario. —José González de la Vega, diputado secretario.

Publicase como ley. —ISABEL.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio a siete de febrero, de mil ochocientos cincuenta y cinco. —Esta rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

Repartimiento de 25,000 hombres correspondientes al reemplazo de 1855 entre todas las provincias del reino, ejecutado con arreglo a lo prevenido en el art. 1.º del proyecto de ley de reemplazos, aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850.

PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en 1854.	Cupos de las provincias.
Alava.	1,186	224
Albacete.	1,720	325
Alicante.	3,768	712
Almería.	2,937	555
Avila.	1,300	245
Badajoz.	3,134	592
Baleares.	1,976	373
Barcelona.	5,275	996
Burgos.	2,859	540
Caceres.	2,247	424
Cadiz.	2,942	556
Castellón.	2,468	466
Ciudad-Real.	1,929	364
Córdoba.	2,731	516
Coruña.	6,201	1,171
Cuenca.	1,956	369
Gerona.	2,372	448
Granada.	3,737	706
Guadalajara.	1,708	322
Guipúzcoa.	1,351	255
Huelva.	1,540	291
Huesca.	2,358	445
Jaén.	2,684	507
León.	3,243	612
Lérida.	2,482	469
Logroño.	1,530	289
Lugo.	3,077	599
Madrid.	2,656	502
Málaga.	1,083	201
Murcia.	3,516	670
Navarra.	2,238	423
Orense.	2,754	520
Oviedo.	5,499	1,038
Palencia.	1,200	224
Pontevedra.	1,525	284
Salamanca.	1,127	202
Santander.	1,985	375
Segovia.	1,151	217
Sevilla.	4,074	770
Soria.	1,351	255
Tarragona.	3,019	570
Teruel.	2,368	447
Toledo.	2,680	506
Valencia.	5,151	973
Valladolid.	1,696	320
Vizcaya.	1,985	375
Zamora.	2,124	401
Zaragoza.	3,063	578
Totales.	132,384	25,000

REAL DECRETO.

En atención a lo dispuesto en la ley de esta fecha, por la que se llaman al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual, y usando de la autorización que el artículo adicional de dicha ley concede al gobierno para fijar los días y plazos en que se han de practicar las operaciones de la espresada quinta, a propuesta del ministro de Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de mi consejo de ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º El alistamiento a que alude el art. 31 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, y que ha de regir como ley para dicho reemplazo, se formará tomándolo del padrón general que ha debido quedar concluido en 15 de enero último según se previno por la real orden circular del 1.º del mismo mes.

Art. 2.º El expresado alistamiento se ejecutará en el tiempo que media desde el día 18 hasta el 25 del mes actual, y quedará expuesto al público con arreglo a lo mandado en el art. 35 de dicho proyecto de ley, desde el día 26 del mismo mes hasta el 7 de marzo siguiente.

Art. 3.º La rectificación del alistamiento de que trata el art. 36 del mismo proyecto, empezará el día 8 de marzo y se continuará durante los días siguientes hasta el 24 del propio mes, sean o no festivos. Se reducen a ocho días los 15 que concede el art. 42 del proyecto de ley del Senado para acudir a la diputación provincial los que se sientan agravados de las resoluciones de los ayuntamientos.

Art. 4.º El sorteo general prevenido en el art. 48 se practicará precisamente el domingo 25 de marzo, prosiguiéndose en los días inmediatos si en el espresado domingo no hubiere concluido este acto.

Art. 5.º El llamamiento y declaración de soldados sobre que versan, así el art. 71, como todos los del capítulo decimo, se efectuarán en el 28 de marzo y días sucesivos que fueren necesarios.

Art. 6.º La entrega de los quintos en caja, de que habla el art. 94, empezará el día 10 de abril y seguirá durante los inmediatos hasta quedar del todo terminada.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales se hallarán reunidas el día 1.º de marzo próximo venidero, a fin de hacer el reparto del cupo que corresponda a cada provincia entre todos los pueblos de la misma, y ejercer las demás atribuciones que la citada ley de esta fecha les confiere.

Art. 8.º El repartimiento se hará por las diputaciones en los ocho primeros días de marzo, con sujeción a lo prevenido en los artículos desde el 14 al 23, ambos inclusive, del proyecto de ley del Senado.

Art. 9.º Formado así el repartimiento, se imprimirá y circulará el día 13 de dicho mes de marzo, según previene el art. 24 del espresado proyecto de ley.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco. —Esta rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en don Joaquín Francisco Pacheco, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad.

Dado en Palacio a quince de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Claudio Antón de Luzuriaga.

Con motivo del fallecimiento de SS. MM. las reinas María Adelaida y María Teresa, esposa la una y madre la otra de S. M. el rey de Cerdeña; S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que la corte vista luto durante 21 días por el primer fallecimiento y 20 por el segundo. Ambos lutos, mitad riguroso y mitad de alivio, deben principiar el día de mañana viernes 9 del corriente.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por reales decretos de 2 de febrero de 1855 S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar cesantes con el sueldo por clasificación les correspondiente.

A don Eduardo Elío, regente de la Audiencia de Valladolid.

A don Felipe de Torres y Campos, magistrado de la de Sevilla.

En la misma fecha se ha servido:

Nombrar para la regencia de la Audiencia de Valladolid a don Juan Pasalodos y Roldán, regente cesante de la de Burgos.

Nombrar para la presidencia de sala de la Audiencia de Zaragoza, vacante por haber sido elegido ministro del tribunal contencioso-administrativo don Manuel María Bualdo, a don Mariano Gayán, magistrado de la Audiencia de Valencia, con la consideración de presidente de sala.

Trasladar a esta plaza a don Bernardo Latorre y Pina, magistrado de la de Granada, y a la que este deja a don Luis Ortiz de Lanzagorta, que lo es de la de Cáceres, accediendo a los deseos de ambos.

Y nombrar magistrado de la Audiencia de Sevilla a don Celestino Nuñez, fiscal cesante de la de Barcelona, y Magistrado de la de Cáceres a don Manuel Almonacid y Mora, fiscal cesante de la de Pamplona.

Además la Gaceta trae dos reales órdenes recomendando el celo de varias personas, y publicando sus nombres por el buen comportamiento que han tenido con motivo del cólera; y otra retrasando la exposición de Bellas Artes, por ocasión de la universal de París.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Periódicos de ayer.)

La *Epoca*, en un largo y difuso artículo, trata del proyecto de ley de desamortización, estendiéndose en consideraciones acerca de la manera en que debe llevarse a efecto.

Teme, sin embargo, que suceda esta vez lo que en épocas pasadas; esto es, que solo sirva para acrecentar la fortuna de algunos especuladores.

En cuanto a los bienes de beneficencia, propone que se vendan las fincas a censo reservativo, y se las prometa altas y muy felices de esta portentosa medida.

Respecto a los del clero, pasa como sobre ascuas, teniendo escrúpulos, perturbaciones de conciencia y... no sabemos qué más.

De los de propios dice que el 80 por 100 debe invertirse en títulos, acciones de carreteras, de ferro-carriles y de canales, y asegura bajo su palabra, que, de llevarse a ejecución su pensamiento, nadarán en oro los pueblos.

Una cosa se ha olvidado a la *Epoca* en este artículo; y ha sido... contar con la huésped.

El *Leon Español* pasa revista a la sesión de Cortes de anteayer, y se lamenta del aspecto que ofrecía y de que proporcionara en día de gozo a los enemigos de la libertad.

No es la primera de esta clase; y como que probablemente tampoco será la última, bueno es irse acostumbrando por lo que pueda suceder.

La *Regeneración* dice con amargo despecho, que ya somos felices, puesto que el Estado, los pueblos, el clero, la instrucción y la beneficencia, van a quedarse sin bienes.

El *Católico* da las gracias a sus colegas por haber apoyado su causa en el asunto de la publicación de la bula de su Santidad sobre la *Inmaculada Concepción*.

El *Faro Nacional* clama sentida y enérgicamente contra las malas doctrinas que, abusando de la libertad de imprenta se vierten contra la religión y el trono. También la *Esperanza* dirige una acertadísima impugnación a los proyectos de ley presentados por la sombra de Mendizábal para la desamortización civil y eclesiástica. En su segundo artículo continúa el examen de las bases de la futura fuente de felicidad (vulgo constitución).

(Periódicos de hoy.)

El *Irís de España* ha visto con asombro el número

de ladrones aprehendidos por los tercios de guardia civil, y mas aun el que la cuarta parte de ellos sean gallegos.

La *España* sorprende a los padres de la patria departiendo con los ministros en el salón de conferencias y en las salas de secciones, o como dice muy bien *detrás de bastidores*, sobre la base segunda de la Constitución; y aboga por lo que en punto a religión se establece en la de Cádiz.

El *Parlamento* duda con ansiedad si se concederá a la corona el voto absoluto o el meramente suspensivo.

La *Iberia* afirma que los mas encarnizados enemigos de la monarquía son sus ciegos y desatendidos adoradores; y compadece, por no faltar a la caridad cristiana, a sus colegas, cuya ceguera es tan notoria.

El *Adelante* vuelve a quemar incienso al señor Madoz por la desamortización eclesiástica, fundándose en que Jesucristo, los Apóstoles y otros varones apostólicos predicaron pobreza.

Ahi efectivamente es un escándalo que los sacerdotes de Dios no tengan que implorar la caridad del público para procurarse el alimento.

El *Occidente* empieza a combatir el proyecto de desamortización, asegurando que con él solo se logrará entretejer un poco la cuestión financiera, pero que no basta a resolverla.

REVISTA PARLAMENTARIA.

La sesión de ayer en el Congreso fué poco parlamentaria. No hubo en ella las escenas de costumbre. El objeto del debate fué al principio el dictamen de la comisión sobre las contratas para la cobranza de contribuciones, aprobándose los artículos primero y segundo.

Habló luego el señor Mariátegui tratando de investigar el pensamiento del gobierno acerca del recargo de derechos sobre los artículos coloniales propuesto por los señores Sánchez Silva y Corradi. Contestó el señor ministro de Hacienda tranquilizando al señor diputado que defendía los intereses de nuestras posesiones ultramarinas.

Seguidamente se puso a discusión el proyecto de ley para la supresión de portazgos, pontazgos y barcaje. Votóse la primera parte tras un discurso del marqués de Albaida, replicado por el señor ministro de Fomento y por el señor Montesinos y se terminó la sesión. Parece que hoy comenzará la discusión de la base constitucional que trata de la religión. No queremos aventurar juicios que podrían ser temerarios, pero mucho tememos que haya necesidad de taparse los oídos por no escuchar lo que se dirá en el día de mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Sesión del miércoles 7 de febrero de 1855.

Abierta a la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, pidió el señor duque de Sevillano que constase su adhesión a lo acordado por la mayoría en las dos votaciones últimas: el Sr. Chao significó su deseo que apareciera su voto al lado de los que aprobaron la base primera de la Constitución: los señores Fernández Gid y Mascareñas pidieron que constase en el *Diario* de las sesiones su voto negativo a la base de la sanción; y el Sr. Lara que apareciera en el acta su voto conforme con el de la mayoría respecto a las dos bases de la Constitución aprobadas ya por las Cortes.

Acto continuo se aprobó el acta. El señor marqués de ALBAIDA: Deseo que no se repita lo ocurrido ayer. Solo por una proposición verbal hecha por un señor ministro se procedió a tomar una resolución: esto en algunas circunstancias pudiera ser perjudicial, y la mesa debe dar una satisfacción a las Cortes, para que no pueda citarse el hecho de ayer como precedente que forme jurisprudencia.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa cree que ayer no se faltó al reglamento: cítese si no el artículo infringido. Lo que se hizo es lo que en iguales casos se ha hecho siempre, según la costumbre establecida. Es la única satisfacción que la mesa tiene que dar al señor marqués de Albaida.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: dictamen sobre la abolición de las contratas vigentes para el cobro de contribuciones.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se leyó el artículo, y dijo:

El Sr. GÓMEZ DE LA MATA: El Congreso recordará que fui el autor de este proyecto. Al apoyarle manifesté los perjuicios que se seguirían, y pedía únicamente que los ayuntamientos fuesen los responsables de la recaudación. El proyecto de que se trató pasó a la comisión, a la cual acudí escitado por sus individuos, y en la única reunión que tuvimos se acordó dar el dictamen que acaba de leerse.

Dice también la comisión que no se puede destruir lo que el gobierno anterior ha hecho. Pues a qué hemos venido aquí? ¿no estamos en este sitio para moralizar al país, para abogar por los intereses del pobre contribuyente? Esto es indudable, y no puede desconocerlo la comisión.

El Sr. ARENAL: No seguiré al Sr. Gómez de la Mata en las observaciones generales que ha hecho, y me ocuparé solamente del artículo que en la actualidad se discute.

Además, señores, ¿quién puede sacar las contribuciones sin causar vejaciones a los que tienen que satisfacerlas? Ninguno quiere ir a pagar hasta el último día, y si conocen que se les ha de tener consideración, no pagan hasta que se les apremia con el recargo, y que le importa al contribuyente que los cuatro maravedises en real se los exija el alcalde o el recaudador? Para él es lo mismo. Si se tiene alguna deferencia al contribuyente, es en daño del que dispensa el beneficio, y siempre resulta, que cuando los ayuntamientos recaudan, se perjudica a la Hacienda pública, porque la recaudación se hace con menos regularidad, y los cupos de los pueblos no ingresan en tesorería a su debido tiempo.

Me parece que he contestado a lo dicho por el Sr. Gómez de la Mata, pues aunque S. S. se ha ocupado de otros artículos, la comisión no cree que es de este momento contestar, haciéndolo cuando se entre en la discusión de ellos.

El Sr. GÓMEZ DE LA MATA: Dice la comisión que ha hablado de otros artículos, estando en la discusión del primero; es cierto, pero ha consistido en que no me hallaba presente cuando se anunció la discusión de la totalidad.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El gobierno está de acuerdo con el dictamen de la comisión, y cree que la recaudación

debe hacerse por los recaudadores, considerando como una calamidad que la acción administrativa no haya tenido influencia bastante para ponerlos en los seis mil y tantos pueblos que no los tiene.

El Sr. Ministro de ESTADO: Voy a interrumpir por pocos instantes la discusión, para dar cuenta a las Cortes de un parte telegráfico, que el gobierno acaba de recibir. (Dicho parte contenía el nombramiento del ministro inglés.)

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Señores, creo innecesario el artículo que se discute, por que cuando se autorizó al gobierno para el cobro de las contribuciones, fué en el concepto de que utilizaría la autorización con arreglo al sistema establecido en los presupuestos.

Desearia, pues, que la comisión no variara el sistema de recaudación hasta que se aprobaran los presupuestos, estableciendo, sin embargo, como principio, que los ayuntamientos no recauden. Además con arreglo a la instrucción del año 46, la Hacienda es la encargada de la recaudación, y si bien es cierto que puede establecerse recaudadores donde lo considere conveniente, lo mismo es lo que establece la comisión; no introduciendo en esta parte innovación de ninguna especie. Pero hay mas, hoy estamos a 7 de febrero, de suerte que cuando se apruebe este proyecto está ya hecha la recaudación, y por consiguiente es ocioso, cuanto se dispone en ese artículo, debiendo tenerse en cuenta que se han presentado varias exposiciones; para que la recaudación no se confiera a los ayuntamientos, y las Cortes han acordado que pasen a la comisión de presupuestos.

El Sr. ARENAL: El señor Alonso Navarro no quiere admitir el artículo, porque en la instrucción de 1846 se establece que la recaudación no corra a cargo de los ayuntamientos; pero el hecho es, que sigue a su cargo, y que es preciso que aquí se diga terminantemente por medio de una ley para que así tenga mayor fuerza.

Habiendo hablado ya tres señores en pro y tres en contra y echa la pregunta si está el punto suficientemente discutido, se acordó afirmativamente quedando a continuación aprobado el art. 1.º, lo fué el 2.º sin discusión, y leído el 3.º dice:

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Este artículo está en oposición con las doctrinas sentadas por el señor ministro de Hacienda.

No habiendo quien pidiese la palabra contra la totalidad, se leyeron por segunda vez las siguientes enmiendas o adiciones:

Enmienda al artículo 4.º Que en lugar de las palabras «los transportes de granos para el consumo interior» se pongan las de «los transportes de granos en su circulación por el interior de la nación».

Adición al mismo artículo. Que si las especies alimenticias a cuyo transporte se concede la exención de pago, se añadan la cebada, pan cocido, arroz y habas.

Que el art. 2.º actual del proyecto quede para 3.º, y se admita como 2.º el siguiente.

Art. 2.º Para que los transportes de carruages ó caballerías de las especies designadas en el artículo anterior gocen de la exención que en él se determina, es indispensable que las dos terceras partes, salvo menos del cargo, que conduzcan, graduado por su peso, consista en las mencionadas especies.

Palacio de las Cortes 31 de enero de 1855.—Gerónimo Martín Ealero.—Alonso Navarro.—Rafael Monares.—José de Sandoval.—José de Alfaro.—Pedro Bayarri.—Miguel Alegre.

El Sr. MONTESINOS: Deseo saber qué es lo que se discute.

El Sr. ORENSE (de la comisión): El artículo con la enmienda.

El Sr. MONTESINOS: Yo me opongo al artículo, y voy a hablar en contra.

Mi posición en este debate es algo extraña, porque el proyecto ha nacido de la comisión de Fomento, y la misma rubricada de un decreto eximiendo a los granos para el consumo interior del derecho de portazgos, y viendo yo que el derecho de aquellos iba subiendo en la imposibilidad de promover la anulación de ese decreto, he debido decir al señor ministro que se hallaba en el caso de dar cuenta a las Cortes, presentando al mismo tiempo el oportuno proyecto de ley. Vino este, y la comisión ha dado el dictamen que nos ocupa, y me veo en la necesidad de oponerme a lo que se propone.

Hoy mismo se tocan ya algunos inconvenientes por la exención de los granos, lo cual ha dado motivo a que se aclare el decreto en que se establecía esa exención, aplicándole no solo a los granos que circulan para el interior, sino también a los que se dirigen al exterior.

Se me dirá que las tarifas son mas o menos subidas. Las tarifas se refieren todas a una unidad; y se buscan los sitios en que la recaudación sea mas fácil, y la distancia proporcionada. Las hay que son de cuatro, seis u ocho leguas, según el trozo de carretera, guardando los derechos la debida proporción.

No puedo aprobar el dictamen ni aun el proyecto del Gobierno, porque transformar los portazgos en aduanas es lo mas fatal que puede imaginarse. Espero pues que el dictamen sea desechado.

El Sr. ORENSE: Creía la comisión que solo podría haber debate respecto del punto en que no hemos separado del gobierno. Pero habiendo atacado el Sr. Montesinos el pensamiento del gobierno, me ha obligado a defender, no solo al gobierno actual, sino al anterior, que fué el que adoptó este pensamiento, porque temía el hambre u otras calamidades, y concedió su exención a los granos que se portearan por el interior.

El sistema de portazgos se halla establecido en Inglaterra. En Francia se quitó cuando se hizo la revolución radical, y a pesar de que en tiempo de Napoleón I quedaron anuladas todas las reformas, esto se respetó. Allí no hay portazgos para los caminos de gobiernos ni para los departamentos; la idea de los portazgos es, antieconómica, feudal, porque el principal objeto de los caminos es para que los transportes sean baratos, y lejos de conseguirse en seguida de hacer estos, lo primero en que se piensa es en poner un portazgo para que sea gravoso al viajero.

Respecto a la pobreza de acarreo que hay en Francia, dire que en la necesidad de sacar dinero, como todos los gobiernos modernos que son esencialmente gastadores, no queriendo dejar libre el transporte, se exigió en tiempo de Napoleón un tanto por ciento a las empresas de diligencias. Y no es mejor que a una empresa de esa clase, que calcula lo que gana, se le imponga anualmente un tanto por ciento, que no el que por todos los portazgos se la detenga para pagar en todos ellos?

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Antes de entrar a contestar al Sr. Orense, debo decir lo que ha pasado en este asunto, para que el Congreso pueda votar con conocimiento de causas.

El ministro de Fomento encontró que su antecesor había declarado exentos de pago de portazgos varios artículos de primeras materias alimenticias, con el fin de facilitar el consumo interior, y con la cláusula de dar cuenta a las Cortes. Fiel el gobierno a las obligaciones que contrae, trajo aquí ese proyecto, el cual pasó a la comisión; y habiendo esta acordado lo que creyó oportuno, me presentó su presidente el dictamen ya redactado y firmado por algunos, incluyéndose en él la exención del pago de portazgos en favor de las harinas. El gobierno dijo que sentía no estar conforme con la totalidad de este dictamen, y que deseaba tener una conferencia con los señores de la comisión. En efecto, estos tuvieron la bondad de suspender la presentación de su dictamen y me oyeron en varias reuniones.

Haciéndose cargo el Sr. Orense de algunas indicaciones del Sr. Montesinos, habló del camino de hierro de Santander y dijo que se debía proteger. Yo creo que no he descuidado la debida protección a una empresa que tantos beneficios ha de hacer a España, y en el proyecto de ley presentado he propuesto lo mas conveniente.

Suplico, pues a las Cortes, que se sirvan desaprobar que las harinas queden libres de portazgo. Será la mayor injusticia que las Cortes aprueben lo que la comisión propone.

El Sr. Orense: Como la comisión tiene la idea de que puede equivocarse, admite la enmienda.

En cuanto a lo que abogo por unas cuantas casas ricas, solo diré que no las conozco, sino de una manera muy ligera; y beneficio, si se acuerda, ella de ser para todos los castellanos.

El Sr. ministro de FOMENTO: Dice el Sr. Orense que ó no he leído ó he olvidado las teorías que S. S. ha expuesto. Aun cuando no es de mi ramo, comprendo bien la teoría de la libertad de comercio: lo que no comprendo es la aplicación que hace S. S.

Leída una comunicación del Sr. Pacheco en que participaba que había aceptado el encargo de ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión, elegida con motivo del nombramiento hecho por el gobierno en el diputado D. Domingo Castro y Pinilla, para director general de contribuciones, la cual es de parecer que habiendo aceptado dicho señor el referido empleo, debe sujetarse á reelección.

El Sr. SALMERON: Pido que conste en el *Diario de las Sesiones* que me adhiero á la opinión de la minoría sobre la base 16 de la Constitución, ya que no pude votar en este sentido por hallarme enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. CASTRO: Deseo que conste en el acta mi voto conforme con el de la mayoría en las dos votaciones de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. MONCASI: Ya que de votaciones se trata, y no pude asistir á la sesión de ayer, aunque el reglamento no me da derecho, pido que conste mi voto en el acta correspondiente, suplico á V. S. se sirva disponer que conste conforme con el de la minoría en la base 16 de la Constitución.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

Orden del día para mañana: después del despacho ordinario, continuará la discusión pendiente sobre portazgos, y después entrará en la de bases de la Constitución. Ahora, según lo acordado ayer, se reunirá el Congreso en sesiones.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Estados Unidos. Escriben de New-York fecha 26 de enero. Los negocios van tomando incremento, y los valores crecen en proporción; el dinero circula con abundancia y libertad. Las exportaciones hechas desde este punto del 8 al 15 de enero, ascienden á un millón 890,450 dollars, y las importaciones al dicho millón 345,897 dollars.

El *Northern-Light* que acaba de llegar de California, traía á bordo 560,270 dollars en mineral de oro.

El presidente piensa menos que nunca en proyectos de conquista, habiendo abandonado la idea de adquirir los Galápagos y los establecimientos de Santo Domingo, así como la de concluir el incoado tratado con San-Dividio.

Turquía. Bucharest 30 de enero. Numerosas fuerzas rusas van concentrándose otra vez en el Reni: se teme que vuelvan á pasar el Danubio: por lo que Saduk-Pachá se ha dirigido con una fuerte división á dicho punto.

Rien 26 de enero. Los rusos embian considerables tropas, y quince batallones de granaderos, 1500 regimiento. Otro cuerpo mandado por el general Reade, ocupa la primera línea de la Besarabia.

Con fecha 27 escriben de Varna, que Omer-Bajá tranquilizado de resultados de nuevas comunicaciones que recibió de Constantinopla, había vuelto á tomar el mando en jefe de las tropas: Ismail-Bajá se hallaba bajo sus órdenes.

Rusia. Escriben de Odesa. El príncipe Samoiloff enviado como correo extraordinario al príncipe Menschikoff, ha alcanzado á los grandes duques Miguel y Nicolás en el camino de Perecop á Simpheropol, anunciándoles llevaba á Menschikoff los poderes necesarios para concluir un armisticio de seis semanas. Por otra parte, en una carta que acaba de dirigir el emperador al mismo Menschikoff se lee el párrafo siguiente: «Por los motivos que anteceden veis que deseo apresurar la campaña de Crimea, viéndola encaminar á buen término: si los hechos no correspondieran á mis esperanzas pienso, si Dios quiere, ir en persona á visitarlos, querido príncipe, así como á ese mi querido ejército.» De ambas versiones, la última parece la mas probable.

Las fuerzas de que actualmente dispone Rusia dice el *Globe*, forman cinco grandes ejércitos independientes: el del Báltico al mando del general Sievers, el del Danubio que manda el príncipe Gortschakoff, el de Polonia á cuyo frente se halla Rudiger, el de Crimea mandado por Menschikoff y el del Cáucaso por el príncipe Mourakieff. El príncipe Paskiewitch generalísimo, establecerá su cuartel general en Kiev, desde cuyo punto dirigirá todas las operaciones.

Las noticias de Sebastopol llegan hasta el 28: el día 20 habían hecho los rusos otra salida contra los aliados; y el 27 habían arribado ya los destacamentos de la guardia imperial.

Alemania. En la Dieta de Francfort ha quedado mal parada el Austria, puesto que la mayoría ha rechazado su proposición de movilización, añadiéndose á la presentada por Baviera, la cual, conforme con los deseos del gabinete de Berlín, en vez de movilización solo pide se pongan en pie de guerra las fuerzas federales.

Después de largas vacilaciones, ha pues triunfado Prusia del Austria en el seno de la Dieta; atendido á que esta potencia solo contaba con 7 votos en dicha Asamblea mientras que aquella cuenta con los siguientes estados: Sajonia y Wurtemberg; Hesse, Holstein, Luxemburgo; ducados de Meklenburgo y de Sajonia, Oldenburgo, Anhaer, Schwartzburgo y varios pequeños estados que reunidos todos forman 16 votos en favor de las ideas pruso-rusas.

Prusia. Berlín 2 de febrero: La correspondencia prusiana asegura que el gran duque de Meklenburgo, no ha llevado al rey de Prusia proposiciones, ni verbales ni escritas de parte del Czar.

Conforme á esta noticia, la Prusia, en el curso de los debates de la Dieta, ha desmentido el rumor que corría de una alianza secreta entre Berlín y San Petersburgo, llevando en esto el patriótico fin de impedir un rompimiento entre la Rusia y el Austria que considera, con razón, peligroso para los intereses de Alemania.

Austria. Dice la *Gaceta de Postas*: Aun no se han abierto las conferencias de Viena, cuya apertura está aplazada, por un lado, porque las Potencias occidentales no se han preparado todavía para este Congreso; y por otro, porque el Austria está esperando el postrer resultado de los pasos que ha dado para enlazar la política de los Estados alemanes con la de los occidentales.

(1) ¡Y es que me menos ha de poder!

les (1): dos embajadores de Francia é Inglaterra han recibido ya las instrucciones oportunas para conferenciar con el conde Buol, interin llegan los demás plenipotenciarios; las negociaciones con las Cortes alemanas siguen con mucha actividad.

—Viena 31 de enero: El embajador turco ha recibido plenos poderes para asistir á las conferencias.

Se espera á los enviados extraordinarios con poderes extraordinarios que han de enviar las Potencias occidentales.

Inglaterra. Londres 2 de febrero. La reina ha encargado á lord Landsdowne de la formación del nuevo gabinete: dicho lord ha visitado en el mismo día á MM. Gladstone y Sidney Herbert, y á los lords John Russell y Palmerston. De cuyas conferencias ha resultado el gabinete siguiente, que ya preveíamos en parte: Primer lord de la Tesorería, Palmerston.—Hacienda, Gladstone.—Negocios estranjeros, Clarendon.—Guerra, lord Palmerston.—Interior, Sidney Herbert.—Colonias, Graham.—Presidente del Consejo, lord Granville.—Quedan, pues, fuera el conde de Newcastle y lords Russell y Aberdeen, á pesar del elocuente discurso que pronunció este último en defensa del gabinete caído, vindicándolo de los injustos cargos que le hacían por la inercia de los ejércitos de la Crimea; ¿qué habían estos de hacer? ¿Se empeñan los vocingleros de la cámara que van en pos del aura popular que adelantan los aliados? ¿patriótico deseo, pero no cuentan con la huésped... cosaca!

Veremos que tal se porta lord Palmerston, eje del actual gabinete, y hombre cuya influencia ha de pesar principalmente sobre los departamentos de la Guerra y de los Negocios estranjeros.

Francia. El ministro de Negocios estranjeros, Drouyn de Lhuys, ha dirigido, en 26 del pasado, una comunicación á sus agentes en Alemania, en respuesta á la energética nota prusiana de 21 del mismo; en esto importante documento, después de recordar á la Prusia su táctica negativa en asistir á las conferencias de Viena después del 8 de agosto, y su empeño en no firmar el tratado del 2 de diciembre, á pesar de los particulares esfuerzos que á este fin hizo el gobierno francés, el ministro afirma «que la presente actitud de la corte de Berlín, parece indicar que su reserva no procede de una mera cuestión de etiqueta, sino mas bien de un orden de ideas, en que ni Francia, ni Inglaterra, ni Austria, pueden entrar;» trata, en fin, Mr. Drouyn de Lhuys de disuadir á la Prusia de este orden de ideas, (que no es otro sino las marcadas simpatías de la Prusia hacia la Rusia), asegurándole que, caso de no armonizar con el Austria, va á quedarse aislada, sin dejar por eso de ser gran potencia, galantería francesa; pero permaneciendo indubitablemente en la minoría.

Buen cuidado se le da á la Rusia de semejante minoría, aun cuando se redujera á Rusia y Prusia, sin contar los muchos Estados Alemanes que van uniéndose á esta dualidad menor.

ULTIMAS NOTICIAS.

El parte telegráfico inserto hoy en la *Gaceta* confirma las noticias que dábamos mas arriba acerca del ministerio inglés, ya definitivamente constituido.

En Crimea, los rusos han resuelto hacer otra pequeña salida el 25 contra los sitiadores: en la que según los partes occidentales la ventaja ha sido para los aliados. En todos los casos será ventaja de poca monta. Los duques, Nicolás y Miguel para atacar con firmeza á los aliados que permanecen quedos á pretexto de las nieves y de los hielos.

El Austria parece mas dispuesta á admitir á la Prusia á las conferencias que han de celebrarse en Viena, sin obligarla á firmar previamente el tratado del 2 de diciembre: este espíritu conciliador debe atribuirse á la derrota experimentada por el gabinete de Viena en la Dieta, al ver que Baviera, y la mayor parte de los Estados importantes se ponían del lado de la Prusia.

Los aliados cuentan sacar auxilios de la Suiza, como ya los han obtenido de Cerdeña.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De *Estepona* nos dicen que la tranquilidad pública no anda muy bien parada, haciéndose necesario que el ayuntamiento y alcaldes de barrio patrullen de noche para evitar los atentados contra la seguridad personal, de que ya ha habido mas de un ejemplo.

En *Málaga* se complica mas y mas la cuestión de arbitrios municipales, á consecuencia de la desaprobación del gobierno á los impuestos por la diputación de Almería sobre los artículos de importación y exportación. La de Málaga trabaja por encontrar otros mas á gusto del gobierno, del que solicitará su aprobación.

De *Burgos* escriben á un periódico:

«Qué les parece á Vds. que ha hecho nuestro gobernador civil con una circular del ministro de Hacienda relativa á que se exijan todas las cantidades que por razón de contribuciones se adeuden? Ha hecho, y permitaseme la comparación, lo que se refiere de un mendigo andaluz. Se cuenta de este, que teniendo en cierto día mucha necesidad de comer, y ni un solo maravedí en el bolsillo, se acercó á un caballero diciéndole:—¿Me da Vd. una limosna, y si no...?—¿Qué hará Vd., le contestó el caballero?—Me quedará sin ella, señor, le volvió á decir el andaluz. Pues esto mismo, sin quitar ni añadir ha ejecutado la autoridad á que aludimos. Tan pronto como se encontró con la circular de que dejamos hecho mérito, la pasó al administrador con urgencia. El administrador nombró sus comisionados de apremio, viéndola la morosidad de los deudores, y al eer notificados estos, como la noticia no les era grata bajo ningún concepto, dijeron, según se nos ha dicho, no dinero sino bofetones. El gobernador que tal supo, poniéndose muy furioso, dijo: «que no les ostiguen, el pueblo necesita consideraciones.» Qué tal, ¿sabe el señor Santa Cruz elegir bien?

La caja del esquadron de cazadores de esta ciudad ha desaparecido. Un soldado del mismo cuerpo comprendió que se hallaba mejor en su poder que en el de ningún otro, y 7000 rs. que contenía los repartió con justa proporción entre sus diferentes bolsillos, y hasta ahora no ha dado razón de su hecho ni de su persona. Suplicamos á las autoridades que no le hostiguen, porque como hijo del pueblo es de opinión nuestro gobernador que así se proceda.

GACETILLAS.

Principio quieren las cosas. Nuestro apreciable colega *El Iris de España*, al dar cuenta á sus lectores de la aparición de nuestro periódico y de las doctrinas que sustenta, promete regalarnos algunas de las *peladillas* con que, según dice, obsequia á los diarios absolutistas. A mucha honra, querido colrade.

En seguida la emprende con nuestro articulista *Juan de las Viñas*, y á vuelta de algunos piropos, al hacerse cargo de la protesta que aquel consigna en su artículo de nuestro número 1.º, de no tener hiel para las personas, dice que efectivamente el tal D. Juan es un palomo.

Tanto es así, estimado colega, que *Juan de las Viñas* ha recibido con una inefable sonrisa de agradecimiento y con el rubor, que naturalmente producen las primeras alabanzas, la que Vd. ha tenido la galantería de dirigirla, llamándole *palomo*, con el dulce y armonioso retintín de la letra bastardilla.

Rogamos á Vd. que prosiga en su deliciosa tarea, seguros de que haremos lo que las mugeres en casos semejantes: nos cubriremos el rostro con el abanico, pero procuraremos abrir un tanto el barillaje y aplicar bien el oído, para ver su cara y escuchar sus dulcísimas palabras.

Silvicultura. Tenemos noticia de que el árbol de la libertad va perdiendo la fuerza de vida que apañaba, á causa de haberle puesto en estufa para *esquilar mucho fruto en poco tiempo*. Lo mismo ni mas ni menos que las demás plantas.

Monomanía. Tenemos un placer en declarar que la gaceta inserta con este epigrafe en el número 1.º de nuestro periódico, no aludia á la persona de D. Jorge Cisneros, digna y apreciable en todos conceptos.

Aconsejamos á los que hayan de pasar por la calle (mejor dicho, callejón de San Ricardo), que se provean de corchos ó nadaderas para no morir ahogados en los dos grandes lagos que se encuentran en la citada calle, por haberse llenado de agua los dos barrancos que hace bastante tiempo están siendo el terror de los que se dirigen al correo: Los alcaldes constitucionales y demás individuos del ayuntamiento de esta capital, están disculpados por el abandono en que se hallan esta y otras calles, por estar ocupados en organizar las bandas de tambores de la Milicia nacional y en otros asuntos de igual importancia.

Errata importante. En la segunda plana de número de ayer, art. *Cuestiones económicas*, cuarta columna final del penúltimo párrafo, dice: Cuestiones políticas, léase: Cuestiones económicas.

SANTO DE HOY.

San Juan de Mata, fundador.—Había nacido en la Provenza y pertenecido á la familia de los condes de Niza. El deseo de instruirse en las ciencias eclesiásticas, le hizo pasar á la universidad de París, donde con aplauso general recibió el grado de doctor en sagrada teología. Después, por la gran entereza que era destinado para la fundación de la orden de la Santa Trinidad. Con efecto, así lo verificó acompañado de S. Feliz de Valois, y con la autorización correspondiente estableció el referido instituto, que tan útiles servicios ha prestado después á la Iglesia y al Estado. Fué su muerte gloriosa el 17 de diciembre de 1213.

IDEM MANANA 9.—Santa Polonia virgen y mártir.

Culto divino.

En la iglesia de religiosas benedictinas de S. Plácido, se gana la indulgencia plenaria de 40 horas, á Santa Escolástica, como de su misma orden. A las 10 se celebrará misa cantada, y por la tarde á las 5 el acto de la reserva de su Divina Magestad. Sigue el triduo mensual al *Santisimo Sacramento de la Eucaristía* en la N. P. *Jesús Nazareno* en la capilla de su advocación, siendo por mañana y tarde como todos los viernes.

Sigue igualmente la octava de acción de gracias á *Maria Santísima de la Concepción*, como anunciamos ayer, en la parroquia de san Pedro el Real. Este día será panegirista por la mañana el señor don Castor Compañía, predicador de S. M.—Continúa la devota novena de *Nuestra Señora de las Flores*, por la tarde en san Francisco el grande y predica el señor don Antonio Valiente.—Termina la de *Maria Santísima de las Maravillas*, en su convento titular, á espensas de su ilustre congregación será orador el señor don Eugenio Paños Quintana, caballero de Isabel la Católica y por la tarde don José Fernandez Losada. Se hará procesión con la imagen de Nuestra Señora y se concluirá con gran salve. Estará todo el día manifestado y asistirá una escogida orquesta.—En las Trinitarias, por la tarde, oratorio del Olivar y bóveda del Cristo de san Ginés; los espirituales ejercicios de instituto; al toque de oraciones.

CRONICA ESTRANGERA.

La situación de los asuntos de Oriente, es la de la expectativa de los sucesos del porvenir, es la de la preparación de los notables hechos que, sin duda se preparan en Crimea; centro, casi único, de las operaciones de los ejércitos beligerantes.

El *Moniteur* asegura que las diferencias que mediaban entre Omer-Bajá y algunos miembros del Divan, concluyeron completamente.

Designase en un despacho de Viena á Fuad-Effendi como plenipotenciario de la Turquía en las conferencias de aquella ciudad.

La telegrafía privada trasmite los despachos siguientes:

LONDRES 1.º de febrero.

En la sesión de la cámara de los lords de esta tarde, el conde Aberdeen ha dado explicaciones fleas de esperanzas acerca del aspecto de la guerra. Lord Aberdeen ha dicho que confiaba en la cooperación del Austria para el caso en que la Rusia rechazara las proposiciones de paz. También anunció que las tropas sardas que van á ser trasportadas á Crimea, combatirán bajo las órdenes de lord Raglan.

El conde Derby ha anunciado también que había dejado el encargo de formar gabinete.

Las cámaras se han prorogado hasta mañana.

LONDRES 1.º de febrero.

El *Globe* dice que puede anticiparse á las esplicaciones parlamentarias que tendrán lugar esta tarde, anunciando desde luego que lord Derby no ha rehusado formar gabinete, pero si ha rehusado continuar la realización de una combinación ministerial.

El mismo periódico cree que el ministerio se constituirá á fines de semana, y que lord Palmerston y lord Grey serán los miembros principales del mismo.

BERLIN 4.º de febrero.

Ha sido desmentido el rumor que corrió acerca de la movilización del segundo cuerpo de ejército prusiano. Continúan las negociaciones del gabinete de Berlín con las potencias occidentales. Mr. de Usedom ha debido entenderse sobre esto con Mr. de Wadell á su paso por Bruselas.

BERLIN 4.º de febrero.

Para evitar el aumento de impuestos que pudiera ocasionar la prolongación de la guerra, el Czar acaba de expedir un ukase decretando la emisión de un papel moneda que deberá retirarse de la circulación tres años después de establecerse la paz.

El conde de Esterhazy partió ayer tarde para Viena, donde permanecerá algunos días.

IDEM.

Asegúrase que el Austria acepta la proposición de la Baviera, sobre poner en pie de guerra el ejército federal, proposición á que ya se había adherido la Prusia.

TREBISONDA 2 de enero.

Las postreras noticias de Erzeroun, confirman, que los rusos han abandonado á Bayazid, retirándose hacia Erivan y Jumi.

VIENA 31 de enero.

Las noticias de Sebastopol alcanzan hasta el 23 de enero.

Con esta fecha escriben de la bahía de Kamiesch que ha cesado de nevar y que el tiempo es inmejorable.

La guarnición de Sebastopol intenta unir á la ciudad el baluarte Malakoff.

El vapor *Magador* ha notificado el bloqueo de Odesa á las autoridades rusas. El *Berthollet* ha cumplido la misma comisión en Kaffa, Kertch y Anapa. El *Fulton* ha llegado á Kamiesch con 200 soldados; le seguían otros muchos buques.

TRIESTE 31 de enero.

Un correo ha llegado del Pireo con partes de Constantinopla fecha 22. Los vapores aliados que se hallaban en el puerto de aquella capital habían terminado sus operaciones.

La policía turca, con autorización de los embajadores de las potencias aliadas, ha hecho algunas visitas domiciliarias á las casas de los refugiados italianos, y preso á algunas en cuyo poder existían armas.

Se había asesinado nuevamente á algunos soldados franceses.

Las tropas de refuerzo, que continúan llegando, se detienen en Constantinopla.

El cónsul inglés residente en Trebisonda ha obtenido del gobierno turco la publicación del decreto de abolición del tráfico de esclavos, así como el arresto de dos comerciantes circasianos, en cuyo poder se han hallado cautivos. La presencia de la fragata inglesa *Tri-bune* ha apoyado eficazmente la petición del cónsul.

Partes de Beyrou, fecha 12, anuncian que se han enviado refuerzos á Latakia. Las noticias de Alep son del 26.

A instancia de la Puerta Otomana, el gobierno griego ha suprimido los vice-consulados y la agencia helénica en Turquía; pero hay bastantes dificultades para la celebración de un tratado de comercio.

CONSTANTINOPOL, 22 de enero.

Desde el 15 de noviembre de 1854, el número de enfermos y heridos en los hospitales de esta capital no ha excedido de 4,000. Han ocurrido cerca de 1,000 defunciones desde la instalación de estos establecimientos.

Han sido enviadas á Crimea 3,200 barracas, en las que pueden alojarse 70,000 hombres.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO.			
	REAUMUR.	CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENT.
7 de la m.	1 5/4 s. 0.	2 1/4 s. 0.	26 p. 1 l.	SO.
12 del día.	6 s. 0.	7 1/4 s. 0.	26 p. 1 l.	SO.
5 de la tar.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 1 l.	SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el día 40 del año y el 50 del invierno.

SOL. Salíó á las 6 h. y 48 m.—Se pone á las 5 h. y 12 m. El día dura 10 h. y 24 m. La noche 13 h. y 36 m. LUNA. 22 de su edad.—Aparece á las 11 h. y 35 minutos de la noche.—Pasa por el meridiano á las 6 h. y 1 m. de la mañana, retardó 53 m.—Se oculta á las 10 h. y 48 m. de la mañana.

ULTIMA HORA.

Sesión del jueves 8 de febrero.

Abierta á la una y media, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada después de algunas rectificaciones de los señores Arenal y Falero.

Seguidamente se leyeron varias proposiciones, entre otras una del Sr. Batllés para la suspensión del Concordato y que se establezcan nuevas negociaciones con la Corte de Roma.

Apoyada por el mismo, fué rebatida por el señor ministro de Estado, y después de las esplicaciones de dicho Sr. Luzuriaga, fué retirada por su autor.

Seguidamente fué leída una enmienda á la segunda base del proyecto de Constitución.

El señor Gaminde preguntó por el inventario de los bienes del clero.

El señor Madoz manifestó que estaba trabajando incesantemente para presentarle á las Cortes con la exactitud posible.

Después de esto leyó el señor ministro de Fomento un proyecto de ley, sobre las sociedades de canalizaciones.

El señor Presidente anunció la orden del día: la discusión sobre portazgos; en cuyo momento tuvimos que abandonar la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imprenta de FORTANET, Libertad 29.